

EL ECONOMISTA.mx

Calificadoras serán reguladas en la UE

16 Enero, 2013 - 14:20



Foto: EE Archivo

El Parlamento Europeo (PE) aprobó este miércoles una nueva legislación que regulará las actividades de las agencias de calificación de crédito en la Unión Europea (UE).

La regulación fue avalada con 579 votos a favor, 58 en contra y 60 abstenciones y pretende limitar la dependencia de los inversores de sus evaluaciones, evitar conflictos de intereses y fomentar la transparencia y la competencia, así como obligar a las agencias a anunciar previamente cuándo calificarán la deuda soberana de un país.

La Eurocámara señaló que toda calificación por parte de las agencias deberá ser justificada y sólo se publicará después del cierre de los mercados en la UE y al menos una hora antes de su apertura.

Asimismo las agencias no podrán realizar recomendaciones directas o explícitas sobre las políticas de las entidades soberanas.

La nueva legislación también concede a los inversores la posibilidad de reclamar daños y perjuicios a las agencias en caso de pérdidas causadas por negligencia o infracción grave, independientemente de los términos contractuales acordados por ambas partes.

Para reducir la dependencia de las calificaciones, las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como las aseguradoras y las sociedades de gestión, deberán poner en marcha procedimientos internos para evaluar su propio crédito.

Además los emisores de instrumentos financieros estructurados de titulización deberán cambiar de agencia de calificación al menos cada cuatro años.

La regulación queda ahora pendiente del visto bueno formal del Consejo Europeo.

Con la puesta en marcha de la dicha medida, la UE pretende poner fin al monopolio de las tres agencias de calificación - Moody's, Standard & Poor's (S&P) y Fitch, cuyas evaluaciones están acusadas de haber contribuido para agravar la crisis de la deuda europea.

RDS